

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

23ª REUNIÓN

21º SESIÓN ORDINARIA

17 de junio de 2015



-En la ciudad de Córdoba, a 17 días del mes de junio de 2015, siendo la hora 15 y 45:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 21º sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito al señor legislador Hugo Oscar Cuello a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y

público, el señor legislador Cuello procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.



- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que solicite la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos puede hacerlo.

Sr. Presidente (González).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, vamos a dar tratamientos a las notas 16979/N/15, 16980/N/15, 16982/N/15, y a la 17013/N/15, a la cual damos ingreso, remitidas por los legisladores Brito, Calvo, Passerini y Alesandri, solicitando prórroga de sus licencias, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Por Secretaría se dará lectura a las notas referidas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expediente 16979/N/15

Sra. Presidenta

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Mónica Pregno

S. / D.

De mi consideración:

En los términos del artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, me dirijo a usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Cámara Legislativa, a fin de solicitar se prorrogue por el máximo plazo legal la licencia que oportunamente me fuere otorgada por dicho Cuerpo.



La referida petición de prórroga se peticiona en los mismos términos y por idénticas razones que se me concedieron en su oportunidad.

consideración.	Sin	más,	saludo	а	usted	У	а	los	señores	legisladores	con	distinguida
Adrián Jesús Brito												
Ministro de Trabajo												
Expediente 16980/N/1	.5											
Sra. Presidenta												
de la Legislatura de la	Provir	ncia de	Córdob	a								
Cra. Alicia Pregno												
S. /	'		D.									
De mi consideración:												
Poder Legislativo que Interno, se me conced	pres	ide, a	efectos	de	solicita	arle	qι	ıe, c	onforme			_
me acordara en su opc	_	_	a solicit	ada	es por	las	s m	isma	s razones	y por idéntic	o plaz	zo al que se
consideración.	Sin r	más, sa	aludo a u	ıste	d y a lo	S S	eñc	res l	egislador	as y legislador	es coi	n respecto y
Manuel Fernando Calv	o											
Expediente 16982/N/1	.5											
Sra. Presidenta												



de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.
De mi consideración:
En los términos del artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, m dirijo a usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Cámara Legislativa, a fin de solicitar s prorrogue por el máximo plazo legal la licencia que oportunamente me fuere otorgada por dich Cuerpo.
Motiva este pedido idénticas causas que me llevaron a solicitar la licencia que s me concedió en su oportunidad, cuya prórroga ahora peticiono.
Sin otro particular, saludo a usted y a todos mis pares con distinguid consideración y respeto.
Daniel Passerini
Legislador provincial en uso de licencia y Ministro de Desarrollo Social
Expediente 17013/N/15
Sra. Vicegobernadora
Cra. Alicia Mónica Pregno
S. / D.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitarle se me otorgue licencia sin goce de sueldo por el máximo tiempo contemplado en el Reglamento Interno a partir del día de la fecha.

El presente pedido está motivado en estrictas cuestiones personales.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta prórroga, me es grato saludarlo a usted y, por intermedio suyo, a mis pares legisladores con especial estima y consideración.



_					
(a	rlo	ς Δ	lesa	anr	۱rı

Legislador provincial en uso

Sr. Presidente (González).- En consideración las prórrogas de las licencias solicitadas por los legisladores Brito, Calvo, Passerini y Alesandri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.
- Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Quisiera que conste el voto negativo del Frente de Izquierda.

Sr. Presidente (González).- Constará su voto negativo, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: no vamos a acompañar los pedidos de prórroga solicitados, en razón de que el bloque nunca los ha acompañado.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado su voto, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señor presidente: solicito que quede consignado el voto negativo del radicalismo, por cuanto venimos votando de esa forma todos los pedidos de prórroga de licencia.



Sr. Presidente (González) Se hará constar su voto, señora legisladora.
Sr. Presidente (González) Corresponde considerar el expediente 16988/N/15, solicitud de licencia formulada por el legislador Aurelio García Elorrio, que será leída a continuación.
Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):
Córdoba, 15 de junio de 2015.
A la Cámara Legislativa
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de legislador provincial, a los efectos de solicitar se me conceda licencia, sin goce de sueldo, desde el día 16 al 30 del mes de junio del corriente año, a los efectos de afrontar las responsabilidades propias de la campaña electoral, toda vez que soy candidato por mi partido en las elecciones del próximo 5 de julio.
Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.
Aurelio García Elorrio
Legislador provincial
Sr. Presidente (González) En consideración la solicitud de licencia presentada por el legislador García Elorrio.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
− Se vota y aprueba.
Sr. Presidente (González) Aprobada.



Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 76, 79, 93, 94, 100 al 106, 108, 110, 112 y 114 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 76, 79, 93, 94, 100 al 106, 108, 110, 112 y 114 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

- Sr. Presidente (González).- Continúa en uso de la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 7, 12 al 14, 21 y 24 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 7, 12 al 14, 21 y 24 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan a Orden del Día de la 23º sesión ordinaria.

- Sr. Presidente (González).- Continua en uso de la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Gracias, señor presidente.

Finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 8 al 11, 15 al 20, 22, 23, 25 al 75, 77, 78, 80 al 92, 95 al 99, 107, 109, 111 y 113 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 8 al 11, 15 al 20, 22, 23, 25 al 75, 77, 78, 80 al 92, 95 al 99, 107, 109, 111 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan a Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

- **Sr. Presidente (González).-** Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.
- **Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Proyectos de declaración 16995 al 17005, 17009, 17011, 17012, 17014 al 17018/L/15

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.



Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca de los pliegos 16846, 16847, 16875 y 16933/P/15

- Sr. Presidente (González).- Al Orden del Día de la próxima sesión.
- **Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de los expedientes 16728 y 16849/P/15

- Sr. Presidente (González).- Queda reservado en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización dictaminando acerca del expediente 16639/E/15.

- Sr. Presidente (González).- Queda reservado en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda dictaminando acerca del expediente 16971/L/15.

- Sr. Presidente (González).- Queda reservado en Secretaría.
- **Sr. Presidente (González).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16639/E/15.

El mismo cuenta con despacho de comisión y se leerá a continuación la nota respectiva.



Sr. Secretario	(Arias)	(Leyendo):
----------------	---------	------------

Córdoba, 17 de junio de 2015.

Señor Presidente Provisorio de la
Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 16639/E/15, proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo estableciendo un régimen en materia de seguridad eléctrica en la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Antes de darle la palabra al legislador Sánchez quiero informar que se encuentran presentes el señor Secretario de Desarrollo Energético, ingeniero Giovine, y la señora Sandra Meyer, Presidenta de Relevando Peligros, y distintos miembros de la fundación.

Sean bienvenidos a la Legislatura.



Tiene la palabra el legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señor presidente: permítame completar su información. Acompañando al ingeniero Giovine, Secretario de Desarrollo Energético, también está presente el ingeniero Claudio Puértolas, Director General de Desarrollo Energético, y el ingeniero Julio Bragulat, coordinador del Consejo Asesor de Política Energética.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Agua, Energía y Transporte me toca fundamentar este proyecto de ley, que considero realmente importante. Todos los proyectos de ley son importantes pero este tiene una relevancia en particular, que en la medida que vayamos desgranando la fundamentación, seguramente, podrán interpretar a qué me refiero cuando digo "importante" y "características particulares".

El presente proyecto de ley propicia establecer un marco normativo que rija en materia de seguridad eléctrica en nuestra Provincia de Córdoba.

Me parece importante comenzar estas palabras destacando, aparte de la presencia de quienes forman parte de la Secretaría de Energía de la Provincia de Córdoba, la presencia de la Presidenta de la Fundación Relevando Peligros y de un grupo de ingenieros, profesionales y activistas que conforman esa Fundación; además, poder decirles que también se encuentra presente el ingeniero Cristian Miotti, Gerente de Energía Eléctrica del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Por otra parte, quisiera manifestarles –ya que recién mencioné al ingeniero Bragulat como coordinador del Consejo Asesor de Políticas Energéticas— que ese Consejo Asesor, que se conformó a instancias de la decisión tomada por el Ministerio y, particularmente, por la Secretaría de Energía, está conformado por un número importante de instituciones, algunas oficiales de carácter público y otras privadas, colegiaturas y universidades, que en su conjunto han estado trabajando durante muchísimo tiempo –varios meses— en la sustentación con que cuenta este proyecto de ley.

Y permítaseme mencionarlas —para no olvidarme de ninguna de estas instituciones que conforman este Consejo Asesor de Políticas Energéticas de la Provincia— porque me parece que vale la pena que las conozcamos y sepamos con qué tipo de aval viene hoy a este recinto este proyecto de ley para intentar la búsqueda de la aprobación: obviamente, el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Desarrollo Energético, como miembros plenos del Consejo Asesor de Política Energética; la Fundación Relevando Peligros; la Empresa Provincial de Energía de Córdoba; el Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba; el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba; la Asociación Profesional de Ingenieros Especialistas; la Universidad Tecnológica Nacional; la Universidad Católica de Córdoba; la Universidad Nacional de Villa María; la Universidad Nacional de Río Cuarto; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología —CONICET—; la Unión Industrial de Córdoba; la Cámara de la Industria Eléctrica de Córdoba; la Cámara Empresarial de Desarrollistas Urbanos de Córdoba; la Cámara de Comercio de Córdoba; la Federación de Cooperativas Eléctricas de Córdoba —FECESCOR—; la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad —FACE. Todas estas instituciones han tenido y tienen que ver con los fundamentos y con el espíritu que plantea este proyecto de ley de Seguridad Eléctrica para nuestra Provincia de Córdoba.



Antes de entrar en el análisis del proyecto de ley, me parece importante poner de relieve algunas consideraciones que se pueden obtener de estudios realizados por distintos organismos públicos y privados o sociedades civiles intermedias, ya sean asociaciones profesionales, cámaras empresariales o simplemente ONGs.

Las estadísticas de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal revelan que 4 de cada 10 siniestros tienen su origen en una falla en la instalación eléctrica. De ello se debe concluir que esta problemática no ha sido suficientemente tratada por las diferentes administraciones, tanto nacionales como provinciales.

Por otra parte, una encuesta realizada por la Asociación para la Promoción de la Seguridad Eléctrica reveló que 3 de cada 4 hogares tienen deficiente instalación eléctrica. Este estudio, que se realizó sobre la base de 2.280 hogares en Capital Federal, Gran Buenos Aires, las ciudades de Córdoba, Rosario, San Miguel de Tucumán y San Juan, indica que el 86 por ciento de la gente cree que su sistema eléctrico es confiable, aunque el 75 por ciento de los hogares no contaba con las condiciones mínimas de seguridad eléctrica. En este sentido, el trabajo concluyó que en el 92 por ciento de los hogares no había una llave que cortara la electricidad de toda la casa; el 78 por ciento no contaba con llave térmica; en el 55 por ciento de esos hogares los cables de la caja de electricidad no estaban protegidos, es decir, podían tocarse accidentalmente al introducir una mano; el 84 por ciento no tenía toma de tres patas; el 80 por ciento no disponía de conexión a tierra. Asimismo, diferentes estudios privados estiman que anualmente se producen en la República Argentina 1500 muertes en accidentes relacionados con deficiencias en las instalaciones y sus componentes; estamos hablando de un fallecido por estos motivos cada dos días en la República Argentina.

Esta problemática tiene su origen en dos causas fundamentales: en primer lugar, en lo obsoleto de muchas de las instalaciones y, en segundo término, por la fabricación, importación y comercialización de productos que están específicamente prohibidos, como, por ejemplo, adaptadores.

Además, existen también quienes fabrican, importan y comercializan elementos que, si bien son legales, no resisten ningún tipo de control de calidad.

El escenario se completa con mano de obra que presta servicios sin autorización, generando enormes riesgos y accidentes.

A todo ello se deben sumar aspectos que completan el cuadro de la energía eléctrica y su relación con el cuerpo humano a la hora de su manipulación. Los mismos los podemos sintetizar en que no es perceptible para los sentidos del ser humano: no tiene olor, sólo es detectada cuando en un cortocircuito se descompone el aire apareciendo el ozono; no es detectado por la vista, no se detecta al gusto ni al oído, al tacto puede ser mortal si no se está debidamente aislado. El cuerpo humano actúa como circuito entre dos puntos de diferente potencial, no es la tensión la que provoca los efectos fisiológicos, sino la corriente que atraviesa el cuerpo humano. Los efectos que pueden producir los accidentes de origen eléctrico dependen de la intensidad de la corriente, de la resistencia eléctrica del cuerpo humano, de la tensión de la corriente, de la frecuencia y forma del accidente, del tiempo del contacto y de la trayectoria de la corriente en el cuerpo.



Ante este panorama y atendiendo a que la responsabilidad primaria del Estado provincial es velar por la seguridad y la integridad física de todas las personas que vivan o circulen por su territorio, nace la necesidad de ordenar y reglamentar el quehacer eléctrico en la Provincia de Córdoba, tanto en el ámbito público como en el privado.

Como antecedentes contamos, a nivel nacional, con la sanción de la Ley 24065 del año 1993, que se conforma en el ámbito de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; con esta ley queda conformado el ENRE, Ente Nacional Regulador de la Electricidad, organismo autárquico encargado de regular la actividad eléctrica y de controlar que las empresas del sector, generadoras, transportistas y distribuidoras: EDENOR, EDESUR y EDELAP, cumplan con las obligaciones establecidas en el marco regulatorio y en los contratos de concesión.

Si me permite, señor presidente, al final de mi alocución voy a incorporar a través de Secretaría información sobre datos eminentemente técnicos que me parecen importantes que formen parte de la versión taquigráfica, aunque no hacen al debate ni son inherentes a la fundamentación en este recinto.

Estuvimos trabajando en legislación comparada y en la búsqueda de leyes de similares características en nuestro país; a nivel provincial, sólo hay un par de casos: en la Provincia de Salta, la Ley 7469 –decretos que definen la reglamentación a aplicar para el desarrollo de instalaciones eléctricas en todo el territorio provincial—, que faculta a los consejos y colegios profesionales con incumbencia en esta materia a verificar su estricto cumplimiento. Asimismo, tenemos el ejemplo de la Provincia de Santa Cruz, donde la Ley 3247 establece la reglamentación a aplicar para el desarrollo de instalaciones eléctricas en todo su territorio, facultando al Instituto de Energía de esa Provincia a verificar el estricto cumplimiento de esta ley con relación a los proyectos y documentación vinculada con la materia en cuestión. Respecto de la legislación comparada, nos pareció mucho más propicia la posibilidad que plantea la ley santacruceña, en el sentido que la autoridad de aplicación pueda quedar en manos de algún organismo del Estado provincial.

Este es el escenario que tenemos en materia de seguridad eléctrica; como puede observarse, poco se tenía en cuanto a normativa para instalaciones eléctricas. Por ello, entendimos que resulta imprescindible que el Estado provincial –ratificada la jurisdicción provincial correspondiente y regulados los servicios de transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica— atienda adicionalmente las cuestiones relacionadas con las condiciones de habilitación de las instalaciones de los usuarios del servicio eléctrico en general.

Con el objeto de alcanzar estas metas, en virtud de la dinámica y del carácter eminentemente técnico de esta actividad, por tener ya bajo su control todo lo relativo al transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica, entendemos que debe ser el Ente Regulador de los Servicios Públicos –ERSeP– el organismo encargado del dictado de las normas que regulen la temática en análisis, ejerciendo, a su vez, la función de autoridad de aplicación.

A partir de la conformación de la Fundación Relevando Peligros, su impulsora, señora Sandra Meyer, tomó la iniciativa de comenzar a bregar por la sanción de un plexo normativo que establezca condiciones mínimas de seguridad en las instalaciones eléctricas. Fue allí, al principio de nuestra gestión,



que tomamos contacto con esta Fundación –con su impulsora, sus colaboradores y sus pares– y con la iniciativa que hoy nos convoca, que tiene que ver, precisamente, con la sanción de la Ley de Seguridad Eléctrica en nuestra Provincia.

Fuimos avanzado, al ritmo de los tiempos legislativos —que cuesta un poco entender desde afuera—, hasta llegar a un punto en que consideramos que valía la pena poner en contacto a la Fundación Relevando Peligros con nuestras autoridades provinciales. Entonces, nos reunimos con el ingeniero responsable y sus colaboradores, quienes automáticamente accedieron gustosos a la posibilidad de sentarse a conversar sobre este tema con las autoridades de la Fundación.

A partir de allí, comenzó a desarrollarse –por suerte, con solución de continuidad– una actividad febril, hasta llegar al día de la fecha. En ese sentido, fueron ellos, con su trabajo de todos los días, quienes fueron incorporando a todas las instituciones la feliz idea de la conformación de este Consejo Asesor en Políticas Energéticas, que espero sinceramente tenga continuidad en el tiempo y que este proyecto de ley sea el disparador a tal fin.

Son muy pocos los casos, en nuestro país, en que tantas y tan valiosas instituciones se han reunido –con el entusiasmo que demostraron en cada una de las reuniones de comisión– para poder ponerse de acuerdo, rápidamente, para ponerse a trabajar en este proyecto de ley.

Una vez elaborado el proyecto y presentado en la Comisión de Agua, Energía y Transporte, nos reunimos en reiteradas oportunidades —en forma conjunta con la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización— y avanzamos en función de la recepción de los distintos aportes que realizaron los representantes de las distintas instituciones que conforman el Consejo Asesor y, de esta forma, fuimos nutriendo el proyecto de ley en análisis.

En tal sentido, nos reunimos con autoridades de la Empresa Provincial de Energía y contamos con la presencia permanente de representantes del Ente Regulador de los Servicios Públicos, ERSeP; asimismo, nos reunimos con integrantes de la Mesa Provincia-Municipio, puesto que entendemos que la presencia de intendentes y jefes comunales de nuestra Provincia es el nervio motor que posibilita que este proyecto de ley –que, Dios mediante, será aprobado en el día de la fecha– se convierta en realidad.

Esta ley-marco –cuya concepción, muy simple, tiene que ver con la preservación del bien jurídico fundamental con que contamos en Córdoba, que es la vida humana— tiene por objeto la función de ordenamiento y control, de manera tal que podamos preservar la vida y hacer las cosas bien en nuestra Provincia.

En la medida en que podamos avanzar en la reglamentación de esta ley y que se firmen los convenios correspondientes con las autoridades competentes del Gobierno de la Provincia y en la medida en que ellos mismos elaboren su propia legislación –basada en esta Ley de Seguridad Eléctrica–, cada municipio y comuna de la provincia de Córdoba contribuirá, como verdadero nervio motor, a que podamos avanzar en esta materia para que este proyecto se haga realidad, impactando en todos los aspectos que tienen que ver tanto con la cuestión domiciliaria como, fundamentalmente, con la seguridad y las garantías con las que debemos contar a partir de la conformación y la puesta en práctica, en el espacio de uso público, de esta Ley de Seguridad Eléctrica.



El proyecto de ley en análisis tiene como objetivos principales: preservar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente; estructurar una política provincial orientada a la consolidación de leyes, normas y procedimientos que garanticen la seguridad eléctrica; crear la figura del "instalador electricista habilitado" y procurar la fiabilidad técnica de las instalaciones eléctricas.

Asimismo, la ley alcanzará a las siguientes instalaciones del usuario del servicio público o privado en inmuebles o en la vía pública: las instalaciones eléctricas nuevas, las instalaciones eléctricas existentes al momento de reanudación del servicio —anteriores a la entrada en vigencia de la ley—; aquéllas que, por su estado o situación, impliquen un evidente riesgo al alumbrado público y la señalización; aquéllas que sean objeto de modificaciones y/o ampliaciones; instalaciones de uso circunstancial y de carácter provisorio e instalaciones de usuarios que generen su propia energía eléctrica. En igual sentido, la ley comprende también todo tipo de instalación eléctrica que, a futuro, pudiera definir la autoridad de aplicación.

Es con esta orientación, señor presidente, que se introduce la figura del "instalador electricista habilitado" —al igual que ocurre en otro tipo de actividades como, por ejemplo, las instalaciones de gas—, como profesional idóneo que reúna las condiciones de conocimiento y capacidad necesarias para realizar tareas relacionadas con instalaciones eléctricas, en condiciones de seguridad para los bienes y las personas, emitiendo a tal efecto en sus intervenciones el certificado correspondiente y habilitante. Asimismo, se prevé otorgar un papel fundamental al Ente Regulador de Servicios Públicos, como autoridad de aplicación, ejerciendo funciones de control en su carácter de organismo especializado en la normativa técnica que rija la actividad en materia de seguridad eléctrica.

Se le dará al ERSeP las funciones de fijar la normativa de aplicación y su alcance, para ello deberán crear el registro de instaladores de electricistas habilitados, definir los requisitos y calidades de las habilitaciones a otorgar a los instaladores y establecer el régimen de infracciones y sanciones a aplicar.

Cabe destacar, señor presidente, que la energía eléctrica, fundamental en el desenvolvimiento de la vida moderna, lleva ínsito el riesgo de su manipulación, por lo que la presente normativa apunta a regular aquellos aspectos que tiendan a conferir seguridad en su uso.

Además del ente regulador, quedan involucrados dos actores esenciales -como decíamos recién, cada uno con sus responsabilidades y obligaciones, como son los municipios y comunas y las distribuidoras eléctricas. Hablábamos recién de ese nervio principal que son los municipios y comunas, que tendrán que cumplir dos roles: el primero, detrás de la firma de los convenios o de poder lograr su propia legislación, el de controlar al privado en todo lo que significa su jurisdicción como municipio o comuna; también deberán cumplir con las reglas y planteos que genera esta ley marco de seguridad eléctrica, en lo que tiene que ver con el control que va a ejercer el ERSeP, a lo largo y ancho de la Provincia.

En ese sentido, lo discutimos en el seno de la comisión en reiteradas oportunidades -hoy lo repetimos- y me permití plantear, en la presencia del Secretario de Energía de la Provincia, una sugerencia que rehicimos en público, en el marco de la comisión, y en privado, diciéndole que más allá de que esta comisión asesora ya esté avanzando en el decreto reglamentario, sugerimos sumar e



<u>versión taquigráfica</u>

incorporar a la Mesa Provincia-Municipos esa discusión, de manera tal que la reglamentación tenga visos de factibilidad, tenga los pies en la tierra, para que los tiempos puedan ser también consensuados. Y pedimos hoy en la comisión que cada municipio y cada comuna pueda presentar un plan de adaptación y que la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta ese plan de adaptación a lo que es esta nueva ley de seguridad eléctrica, les dé el tiempo necesario y después exista el control para que ese plan de adaptación realmente se cumpla.

También es importante destacar, como otro componente de este dispositivo, que todas las instalaciones enumeradas anteriormente deberán contar con la correspondiente certificación de instalación eléctrica apta: todo distribuidor eléctrico deberá exigir el certificado de instalación eléctrica apta; hablamos de FACE, Fecescor, Epec.

Por último, se le asigna también al ERSeP la función del poder de policía actuando ante reclamos respecto del incumplimiento de la ley o de la normativa en aplicación.

Sinceramente, creo que estamos poniendo en escena la sanción de uno de los proyectos de ley más importantes de este mandato legislativo y, créanme, no estoy exagerando cuando digo que este es uno de los proyectos de ley más importantes de este mandato legislativo.

Vale la pena recordar a esta altura de la fundamentación que el tratamiento de este proyecto fue comprometido el primero de febrero del año en curso por nuestro Gobernador, en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias. Ojalá podamos contar con el acompañamiento de todos los bloques de esta Legislatura que, en rigor de verdad, ya se plasmó de manera concreta en el debate, las discusiones y los aportes por la positiva que todos los bloques tuvimos a la hora de trabajar intensamente como lo hicimos.

Permítame, señor presidente, valorar sinceramente la importancia de la conformación de este Consejo Asesor en Políticas de Energía de la Provincia de Córdoba, valorar el trabajo que se ha hecho desde la Secretaría de Energía, que no nos abandonaron en ningún momento, que estuvieron presentes en todas las reuniones de comisión abonando, argumentando pero fundamentalmente escuchando; valorar una vez más la participación activa y protagónica de todas estas instituciones que realmente le dan marco y volumen a este proyecto de ley pocas veces visto. Por último, deseo valorar fundamentalmente una actitud de vida que le da un espíritu a este proyecto de ley.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, legislador Carlos Mario Gutiérrez.

La Fundación "Relevando Peligros" nace a partir de la inquietud de una mujer que hoy está presente con nosotros, que tuvo la desgracia de perder un hijo precisamente por un accidente en la vía pública, quedando electrocutado. Esta mujer pudo haberse quedado en el dolor inexplicable que significa la pérdida de un hijo pero, en lugar de quedarse con ese dolor que, seguramente, también la acompaña, convirtió esa energía negativa en un acto de amor, y se puso en marcha para hoy, si Dios



<u>versión taquigráfica</u>

quiere, poder ver de alguna manera concretado ese sueño y ese objetivo que se planteó la señora Sandra Meyer, en el sentido de que la Provincia de Córdoba cuente con una Ley de Seguridad Eléctrica para que a ningún joven, a ningún viejo o a ningún niño más le pase lo que le pasó a su hijo.

Gracias Sandra -y permítame, señor presidente, la digresión- por este ejemplo de vida, este ejemplo de amor y este compromiso que puso en marcha tu fundación y que movilizó a todo el Ejecutivo de la Provincia, desde la figura del Gobernador pasando por el Ministerio y la Secretaría pertinentes, como también hoy nos va a movilizar a votar por la positiva a todos y cada uno de nosotros.

Nada más, muchísimas gracias. (Aplausos).

-INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR SANCHEZ-

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) es un organismo autárquico encargado de regular la actividad eléctrica y de controlar que las empresas del sector (generadoras, transportistas y distribuidoras Edenor y Edesur) cumplan con las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio y en los Contratos de Concesión. Actualmente dicha regulación se encuentra vigente e implementada por Resolución ENER 225/2011 y modificatorias y tiene alcance en la Provincia de Paralelamente se dicta el régimen de Seguridad Eléctrica, aprobado por la Resolución N° 92/98 (ex-Secretaría de Industria Comercio y Minería), que tiene como objeto principal y fundamental garantizar a los consumidores la seguridad en la utilización del equipamiento eléctrico de baja tensión en condiciones previsibles o normales de uso. En esta normativa se fijan los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su comercialización y crea un mecanismo que garantice su cumplimiento. Este consiste en un sistema de certificación por parte de entidades acreditadas, de reconocida competencia técnica de acuerdo con el estado del arte en la materia, dentro del Sistema Nacional de Normas. En este sentido se hace referencia a normas técnicas nacionales tales como las elaboradas por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) e internacionales como las del Comité Electrotécnico Internacional (IEC), ya que esta metodología permite la adaptación y actualización al progreso de la técnica. Se debe destacar que ello alcanza, con excepciones también establecidas en la norma a los siguientes productos: Equipos y aparatos eléctricos y electrónicos cuyo consumo no supere los CINCO (5) kilo voltio-amperios (kVA). (electrodomésticos por ej.); Materiales para la ejecución de instalaciones eléctricas cuya corriente nominal no exceda los SESENTA Y TRES (63) amperios (A); Cables y conductores eléctricos; Equipos de generación de energía eléctrica de hasta CINCO (5) kilo voltioamperios (kVA) de; Materiales para instalaciones de puesta a tierra y dispositivos de protección de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones contra sobretensiones causadas por fenómenos naturales; productos eléctricos destinados al tratamiento de la piel, con independencia de su consumo; Exclúyese de la exigencia de certificación referida, a todo material y equipamiento específicamente diseñado para su uso exclusivo en automotores, embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles y otros medios de transporte.



Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical y diría que, más que adelantar el voto positivo, estamos firmando el despacho de lo que va a ser ley a partir del día de hoy.

Hemos participado en todas las reuniones de comisión que se vienen haciendo desde hace bastante tiempo, en la que hemos tenido acaloradas discusiones, bastante enriquecedoras, en relación a este tema.

Asimismo, adherimos en todo a lo expresado por el legislador Sánchez y, para no redundar en la argumentación, nos convence muchísimo el título "Electricidad Segura para Córdoba", ¿quién no va querer eso?

Ojalá esta ley se pueda ir aplicando de manera progresiva en toda la Provincia de Córdoba, hay dos años de plazo aproximadamente para que los municipios se vayan sumando a esta ley y poner en funcionamiento todo el sistema.

Me he permitido también averiguar qué va a pasar aquí, en el Municipio de Córdoba, y la información que tengo es que se va a adherir en forma inmediata a esta ley, sumándose en un todo a lo que hemos estado discutiendo aquí y aprobando en el día de hoy.

Obviamente, quiero también felicitar en nombre de todo el bloque de la Unión Cívica Radical al Consejo Asesor de Políticas Energéticas por el trabajo realizado y, especialmente, a la Fundación Relevando Peligros y a Sandra Meyer, dándole –igual que lo hiciera el legislador Sánchez- una felicitación especial reconociéndole su lucha. Pensamos que esto va a ser útil, porque otro de los datos que hemos tenido muy en cuenta es que cuatro cada diez accidentes que se producen en nuestro país, se producen por fallas en las instalaciones eléctricas; ojalá esto no siga así.

Nos adherimos especialmente al texto que inicia la redacción de este proyecto de ley, cuando dice en el artículo 1º: "Preservar la seguridad, las personas, los bienes y el medio ambiente".

Se crea, además, la figura del instalador electricista que será controlado por el ERSeP, esperando que prontamente Córdoba sea mucho más segura que en el día de hoy.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente, ahondar específicamente en todo lo que significa esta ley ya ha sido hecho con bastante profundidad por el legislador Sánchez. Sin embargo, quiero destacar que durante todo este tiempo en el que la comisión ha estado trabajando para elaborar esta ley, ha participado un gran



abanico de instituciones con una contribución efectiva al recabar datos de distinto tipo, además de los municipios y comunas.

Sinceramente, estoy convencido –creo que todos lo estamos- que esto es fruto de un gran trabajo y esfuerzo realizado por la fundación Relevando Peligros, sobre todo en la persona de la señora Sandra Meyer. Lamentablemente, no puedo decir que su esfuerzo ha sido coronado ya que queda mucho camino por recorrer, muchas cosas por elaborar para obtener lo óptimo en cuanto a este tema de seguridad se refiere.

Se habla de que tendremos que tener profesionales y personal idóneos para controlar las distintas instalaciones, tanto privadas como públicas. Pero en definitiva estamos convencidos de que es un problema de cultura y responsabilidad de cada uno de los habitantes de la Provincia. Podemos tener la mejor ley pero si cada uno de nosotros no adopta esa cuota de responsabilidad para con nosotros mismos y para con nuestros semejantes, difícilmente pueda tener éxito este emprendimiento.

Se ha invitado a los municipios y comunas de nuestra Provincia para que participen activamente en poner esta ley al servicio de la seguridad de la gente. Creo que es una obligación de cada presidente comunal o intendente el hacerse eco de esta ley; lo sostengo por la experiencia que he tenido al frente de un municipio durante muchos años y que en reiteradas oportunidades hemos tenido que velar por la seguridad de nuestros vecinos. Varios de los actuales legisladores han sido intendentes en años anteriores, por lo que comprenden perfectamente la importancia de la promulgación y pronta puesta en vigencia de esta ley.

Pero hay un tema a destacar, señor presidente, y es el referido a la adecuación. Como se expresa en el proyecto, durante los próximos dos años se debe elaborar un plan de adecuación. Creo que nosotros, como autoridades que somos, los intendentes y presidentes de comunas, las autoridades de instituciones intermedias tendremos que poner lo mejor de nosotros para eliminar estos peligros que tanto daño le han hecho a nuestra sociedad. Es un flagelo invisible, uno no lo ve pero está latente en cada esquina, en cada cuadra, en cada vereda que transitamos.

Es por ello que no me cabe la menor duda de que esto es el principio, con el anhelo de todos para que funcione. Por lo tanto, adelanto el voto afirmativo de todo el bloque del Frente Cívico al proyecto de ley en tratamiento porque resulta indispensable trabajar sobre el tema de seguridad. Y cuando de seguridad se trata, sobre todo para nuestros semejantes, así tiene que ser.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 16639/E/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez) Aprobado

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

-En particular, se votan y aprueban los artículos 1° a 12 inclusive.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Siendo el artículo 13 de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Pasamos a un cuarto intermedio a fin de despedir a los funcionarios y a los demás visitantes presentes.

-Es la hora 16.40.

-Siendo la hora 16 y 44:

Sr. presidente (Gutierréz).- Continúa la sesión.

Se encuentran presentes en el recinto miembros de la Fundación Luciérnaga, a quienes damos la más cordial bienvenida. (Aplausos).

Vamos a proceder al tratamiento del expediente 16984/L/15, alterando el Orden del Día.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: según lo acordado con los presidentes de los distintos bloques, solicito se haga extensiva la autoría del presente proyecto a toda la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Así se hará.

Continúa en el uso de la palabra la legisladora Montero.



Sra. Montero.- Señor presidente: esto no es menor en el contexto de lo que implica para la Provincia de Córdoba la fundación La Luciérnaga, que está instalada como algo que nos da identidad desde hace 20 años, cuando Oscar Arias, presente en esta sesión, empezó a plantear qué podía hacerse para la inclusión social de los jóvenes que fuera mucho más allá de una actitud voluntarista vinculada al asistencialismo.

La Luciérnaga empezó a surgir como una alternativa de dignidad y a lo largo de estos 20 años se ha transformado no solamente en una fundación sino en una vida de muchas vidas.

Por La Luciérnaga han pasado y han crecido cientos de miles de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social. Ellos han desarrollado la venta de una revista —que, vale decirlo, en el último número tiene un nuevo formato y los felicitamos por eso- que no solamente no es común sino que tiene un profundo sentido social. En sus páginas está el pensamiento y el sentir de una conjunción de actores sociales, culturales y políticos que tienen diversas opiniones y que intentan dar una mirada sobre la realidad de la Provincia de Córdoba.

Siempre hay un reportaje contando una historia de vida de algunos de los integrantes de "La Luci", y estaría bueno que los legisladores compren el último número, porque hay una nota a Chicha que hoy también nos acompaña- donde habla de nosotros, los políticos, y dice cosas interesantes que nos tienen que llevar a reflexionar.

El 20 de julio La Luciérnaga cumple 20 años, -y aprovechamos esta oportunidad para que la Legislatura actúe como caja de resonancia- y lo festeja con una gala en el Teatro San Martín. Recién me decía Oscar Arias, junto a los canillitas, que está todo vendido y eso implica que más de mil cordobeses se van a dar cita para cantar el feliz cumpleaños a una de las fundaciones que tiene nuestra Provincia en materia de dignidad y de contención. "La Luci" es -y voy a tomar algunos conceptos que tienen que ver con la tarea que viene desarrollando- tiene entre sus funciones una que es la educación, porque ha transformado y ha permitido que muchos jóvenes lleguen a la terminalidad escolar; "La Luci" también tiene una bolsa de trabajo, y hay un dato que realmente conmueve: más de 700 jóvenes canillitas, a lo largo de estos veinte años, han logrado ingresar al mercado de trabajo formal, y eso tiene que ver con un trabajo sistemático y sostenido en el tiempo por parte de quienes conducen La Luciérnaga, en conjunto con los empresarios y ahora también con el Gobierno de la Provincia, a través del Confiamos en Vos; eso les permite dar trabajo y salida laboral.

Inclusive, -no está acá presente porque está trabajando- con la Vicegobernadora Alicia Pregno trabajamos para conseguirle una salida laboral al "Floro", que estaba todas las mañanas acá en la esquina y que hoy está trabajando para una empresa; también tiene un emprendimiento en su propia casa con la ayuda que hemos podido darle desde acá.

También tiene "La Luci" un consultorio jurídico, que cuenta con varios profesionales que están bajo la supervisión del doctor Buteler. También tiene "La Luci" una contención psicológica y de fortalecimiento familiar. Dice la "Chicha" en el último número cuando le preguntan qué es lo que quisiera para el futuro que los políticos hagan: "quisiera que pudieran trabajar para terminar con la droga". Pues bien, esta asistencia desde lo terapéutico y familiar tiene que ver con el atravesamiento



que los sectores más vulnerables tienen hoy con el paco y con las demás drogas que hacen que nuestros jóvenes tengan serias dificultades.

Esta conjunción de cosas es La Luciérnaga: es mucho más que una revista; pero, hoy la revista es, sin dudas, una de las piezas escritas con mayor contenido social acerca de la realidad de estos sectores. En ella también siempre participan representantes de la cultura, cada vez que viene Manu Chao a Córdoba lleva a "La Luci" para que canten y toquen con ellos.

Para terminar, señor presidente, algunos datos: 6.300.000 revistas se editaron desde 1995; 15.000 raciones de comida se brindan anualmente en la sede de La Luciérnaga, esto, además de la cuestión alimentaria, tiene que ver con el encuentro entre canillitas que se produce al mediodía cuando comparten el almuerzo; 390 beneficiarios directos tiene hoy La Luciérnaga: 50 canillitas, 200 hijos y hermanos, 80 son cónyuges o madres; 60 jóvenes se capacitan a través del Programa Confiamos en Vos; 1.100 jóvenes fueron canillitas desde 1995 a la fecha; 700 jóvenes consiguieron trabajo formal, también tuvo un programa de inserción en la Universidad Católica de Córdoba para que sigan los estudios; en salud bucal, 70 dentaduras se están haciendo junto con la Universidad Católica de Córdoba, en un programa llamado "Recuperar la Sonrisa". El 80 por ciento de los gastos de La Luciérnaga se sostienen y financian con La Luciérnaga; de la revista, cada canillita recibe el 60 por ciento de lo que vende y el 40 por ciento es para cubrir los gastos de la fundación.

La Luciérnaga trabaja con el Estado, trabaja con las organizaciones, trabaja con las universidades, pero tiene autonomía y autarquía, y eso es lo que le ha dado, quizás, la permanencia en el tiempo a lo largo de estos veinte años.

Por este trabajo, por este modo de devolver la dignidad, por este compromiso, por este esfuerzo, vaya, en la persona de Oscar Arias, el reconocimiento a todos. También está presente Víctor, que actuó con los trabajadores que acompañan a este equipo. A cada uno de los canillitas de La Luciérnaga quiero decirles que esta Legislatura está feliz de reconocer estos 20 años y que les dice "feliz cumpleaños" a "La Luci".

Nada más, señor presidente. (Aplaudos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, señor presidente.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, adhiero muy sentidamente a este tan merecido homenaje a tan formidable tarea que desde hace muchos años viene ejecutando una fundación que tiene una absoluta legitimidad social, y que ha dado muestras reales y concretas de resultados tangibles para muchas niñas y niños que no han tenido suerte en la vida y que han encontrado en La Luciérnaga lo que muchas veces la providencia no les dio: una casa, un hogar, un lugar donde contenerlos, un lugar donde motivarlos a que tengan un proyecto, a que tengan un futuro y, fundamentalmente, dignidad.



Además, quiero agradecer al coordinador de esta gran institución que tiene Córdoba y que es un verdadero orgullo para todos los cordobeses y, fundamentalmente, agradecerles a todos esos chicos que con tanto cariño venden esta revista hace tanto tiempo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Hola Oscar.

En nombre del bloque de Unión por Córdoba, creo que Oscar Arias es uno de los tipos más perseverantes que he conocido en mi vida.

Creo que La Luciérnaga es una organización -en coincidencia con los legisladores preopinantesque ha hecho aportes verdaderos y sustanciales a la hora de incluir a jóvenes que se caían de todo –del trabajo, de la educación-, que quedaron afuera de todo.

Recuerdo que hace 20 ó 22 años había como 30 chicos al frente del Patio Olmos "fanéandose", y La Luciérnaga fue la que se dio a la tarea diaria y cotidiana, durante horas y horas y por muchos años, de sacar de eso a esos jóvenes y darles una salida laboral.

Creo que la cotidianeidad de esta organización, de su equipo de trabajo, tiene una característica: incorpora a los jóvenes en esta tarea, en este proyecto de organización. No los ve como beneficiarios sino como sujetos de derecho, y eso es lo más importante: que todos los pibes que pasan por La Luciérnaga son parte de ella y tienen participación en la dirección de ese proyecto, los forma con espíritu crítico; no los ve como sujetos pasivos, como pibes "ni ni". Creo que no existe en la idea, en el paradigma de La Luciérnaga el "ni ni". No hay ser humano que pueda considerarse "ni ni", son todos sujetos de derecho, son todos ciudadanos y trabajadores.

Entonces, toda esa potencialidad de La Luciérnaga, de su equipo de trabajo interdisciplinario con todas las organizaciones estatales que ayudan a este proyecto, hace que estos jóvenes se sientan parte de algo que los trasciende. Eso me parece que es fundamental y es la característica de La Luciérnaga.

También considero que hay que destacar algo muy importante: creo que La Luciérnaga es capaz de influir en la elaboración de políticas públicas para personas en situación de calle. A eso me tocó verlo con Oscar —en algún momento trabajamos juntos- y él tiene -por La Luciérnaga- una idea con respecto a esto que a veces nosotros naturalizamos, que es el trabajo y la supervivencia en la calle durante todo el día. Por eso, se necesita profundizar el tema de las políticas públicas desde el Estado concertadas, por supuesto, con las organizaciones.

En nombre del bloque de Unión por Córdoba los saludamos con un fuerte abrazo, y les queremos decir que pueden contar con nosotros en todo lo que lo que les haga falta.

Muchas gracias. (Aplausos).



Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a someter a votación el proyecto 16984/L/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Voy a solicitar a los presidentes de bloque y a las demás autoridades de Cámara que me acompañen para hacer entrega de una plaqueta recordatoria a esta importante fundación.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 16728/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de junio de 2015.

Sr. Vicepresidente

Carlos Gutiérrez

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 16728/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Roberto Eduardo Couretot como Asesor Letrado con Funciones Múltiples de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Laboulaye.

Sin otro particular, saludo usted atentamente.



Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Gracias, señor presidente.

Señores legisladores: en mi carácter de miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 16728/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Roberto Eduardo Couretot como Asesor Letrado con Funciones Múltiples de la Octava Circunscripción Judicial, de la ciudad de Laboulaye, que cuenta con despacho aprobado por mayoría.

El abogado Roberto Eduardo Couretot fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo 32 de fecha 23 de octubre de 2014, habiendo resultado en undécimo lugar en el orden de mérito, en tanto que ya han sido designados con anterioridad —o sus designaciones se encuentran en trámite en otras asesorías del interior- quienes preceden al doctor Couretot.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, en oportunidad de haber realizado la entrevista personal, efectuó una revisión de los antecedentes remitidos y ha solicitado la actualización de los mismos.

También, el abogado entrevistado cumplimentó las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndose consultado, a modo de declaración jurada, si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negada en cada uno de los casos.

Señores legisladores: el estado democrático de derecho presupone, como requisito indispensable, la separación de los poderes del Estado, el imperio de la ley como expresión de la soberanía popular, la sujeción de todos los poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. En ese marco, quien garantiza procesal y efectivamente los derechos y libertades



<u>versión taquigráfica</u>

públicas, es el Poder Judicial; poder independiente e imparcial cuyo fin último es ejercer la función jurisdiccional resolviendo las controversias, garantizando la tutela efectiva de los derechos e intereses de la población y el acceso a la Justicia.

La legitimidad de los jueces, desde un punto de vista formal, proviene del procedimiento regulado por la Constitución para su designación, con la participación del Consejo de la Magistratura y de los otros dos Poderes —Ejecutivo y Legislativo. Sin embargo, desde un punto de vista sustancial, la legitimidad proviene de su idoneidad moral e intelectual, por lo cual trabajamos en función de dotar al Poder Judicial de funcionarios con experiencia, conocimiento, capacidad y sensibilidad ciudadana, así como desarrollo de una habilidad innata para impartir Justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares presten aprobación para que el doctor Roberto Eduardo Couretot sea designado como Asesor Letrado en Funciones Múltiples de la ciudad de Laboulaye.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- A usted, señora legisladora.

Por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 16728/P/15:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Roberto Eduardo Couretot, DNI 27.078.489, como Asesor Letrado con Funciones Múltiples de la Octava Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Laboulaye. Acuerdo Nº 52, de fecha 23 de octubre de 2014.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración el pliego correspondiente al expediente16728/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente	(Gutiérrez)) Aprobado.
----------------	-------------	--------------------

Queda prestado el Acuerdo para que el abogado Roberto Eduardo Couretot sea designado Asesor Letrado con funciones múltiples en Laboulaye.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 16849/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de junio de 2015.

Señora Presidenta del Poder Legislativo

De la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión, del expediente 16849/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar a la abogada Nilda Esther Prudencio como Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial



Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 16849/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada Nilda Esther Prudencio como Vocal de Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, el cual cuenta con despacho de la mencionada Comisión.

La abogada Nilda Esther Prudencio, DNI 16.575.145, fue propuesta de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante Acuerdo 7 de fecha 22 de febrero de 2013 resultó en el quinto lugar en dicho orden de mérito, pero y quienes ocupan los primeros cuatro lugares ya fueron designados con anterioridad.

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

La designación de funcionarios del Poder Judicial en sus diversas ramas del Derecho supone la selección de personas con positiva vocación de servicio para integrar dicho Poder, con una excelente actitud para ejercer la función a la que aspira y siempre en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrar justicia.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar a la abogada Nilda Esther Prudencio como Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.



Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 16849/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Nilda Esther Prudencio, DNI 16.575.145, Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Acuerdo Nº 7 de fecha 10 de abril de 2015.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16849/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada Nilda Esther Prudencio sea designada Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

- **Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16971/L/15, el mismo cuenta con despacho de comisión y se leerá a continuación la nota respectiva.
- **Sr. Secretario (Arias)**.- (Leyendo):



Señora Presidenta
Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Mónica Pregno
S / D
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 de Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, de expediente 16971/L/15, proyecto de ley iniciado por la legisladora Gribaudo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Río Segundo para la realización de la obra: "Pavimentación Ruta provincial C-45-, tramo: Lozada-Río Segundo, expediente 0045 07626/95". Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.
Sergio Busso
Legislador provincial
Sr. Presidente (Gutiérrez) En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
–Se vota y aprueba.
Sr. Presidente (Gutiérrez) Aprobada.
Tiene la palabra la legisladora Gribaudo.

y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en la localidad del Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una superficie de siete hectáreas, tres mil

Sra. Gribaudo.- Señor presidente, el presente proyecto de ley propone la declaración de utilidad pública



<u>versión taquigráfica</u>

sesenta metros cuadrados, que fue destinado en su momento para la traza de la Ruta provincial C-45, en el tramo Lozada – Río Segundo.

La obra de referencia fue ejecutada en la década de los '90 y puesta al servicio en la misma época, con accesos, señalizaciones y demás obras que integran los desagües de esa importante ruta. En ese momento quedaron pendientes algunas cuestiones de traslación de dominio de inmuebles privados afectados a la realización de la ruta en cuestión, los que debieron ser transferidos al erario público y, por diferentes razones e impedimentos de orden administrativo, no se pudieron concretar en su momento.

Atendiendo a esta cuestión apuntada, el Gobierno de Unión por Córdoba decidió avanzar en la solución del mismo y, para ello, se confeccionaron expedientes anexos al original, declarando la utilidad pública y sujeción a expropiación los inmuebles en conflicto.

De este modo, siguiendo la línea de razonamiento expresada, se concluyó en la sanción de algunas leyes. Para ese puntual caso se sancionó la Ley 9415, en el año 2007, como respuesta a las actuaciones originales, las que respondían al número de expediente 0045-007626/1995 de la Dirección Provincial de Vialidad, que determinaron la sanción de la ley referida.

A su vez, la Ley 9248, que estableció el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el año 2007, contemplaba los recursos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Inversión Pública, pero en los ejercicios posteriores no se reflejaron los recursos que requería la expropiación en cuestión.

Dado el tiempo transcurrido, se encuentra vencido el plazo establecido por el artículo 57 de la Ley 6394 sin que la Provincia haya podido adquirir el bien declarado de utilidad pública, de acuerdo a lo determinado en el artículo 20 y subsiguientes de la señalada Ley de Expropiaciones 6394.

Por todos estos motivos, y por los expresados oportunamente en el año 2007 al aprobarse la Ley 9415, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, solicitando, por su intermedio, a los demás bloques de esta Cámara el acompañamiento si lo consideran pertinente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 16971/L/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.



A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente, disculpe lo extemporáneo pero quería hacer constar la abstención de la bancada del Frente de Izquierda en los proyectos 16728 y 16849/L/15.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Señora legisladora Vilches, aunque su solicitud sea extemporánea, va a quedar consignada su abstención.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los proyectos 16817, 16956, 16977, 16983, 16984, 16985, 16986, 16989, 16990, 16995, 16996, 16997, 16998, 16999, 17000, 17001, 17002, 17003, 17004, 17005, 17009, 17011, 17012, 17014, 17015, 17016, 17017 y 17018/L/15, incorporados en el temario concertado que obra en las netbooks de cada banca, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en dicha Comisión.

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobados.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador De Loredo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.



	,	
-As	ıse	hace.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 21.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos